

de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2970, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios funcionarios de la División del Protocolo.

(G. O. No. 8154, del 21 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2970

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1517, del 13 de junio de 1938 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Francisco José Nadal R., Ministro Consejero adscrito a la División del Protocolo; Salvador Marty Otero, Primer Secretario adscrito a la División del Protocolo; y Salvador Barinas T., Primer Secretario adscrito a la División del Protocolo y Julio C. Simó, Ayudante de la División del Protocolo; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo al señor Francisco José Nadal R., Ministro Consejero adscrito a la División del Protocolo, en el grado de Gran Oficial; y a los señores Salvador Marty Otero, Primer Secretario adscrito a la División del Protocolo; Salvador Barinas T., Primer Secretario adscrito a la División del Protocolo, y Julio C. Simó, Ayudante de la División del Protocolo, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.